

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

O. A. AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL

- 28** *ACUERDO de 27 de abril de 2024, de prórroga del convenio entre la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y UFD Distribución Electricidad, S. A., para la eliminación de puntos de enganche ilegales y campaña de promoción de contratación de suministros, suscrito el 27 de abril de 2022.*

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Rodrigo Domínguez, Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid nombrado por Decreto 41/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 150, de 26 de junio de 2023), comparece y firma en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por Acuerdo de 15 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra al Presidente y a los Vocales del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de septiembre de 2021), en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 1.2 y 5.1.a) y f) del Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 3.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Dña. Esther Nava Ablanedo, actuando en nombre y representación de UFD Distribución Electricidad, S. A., con NIF *-***** y domicilio social en avenida de América, número 38, 28028 Madrid, representación que acredita mediante escritura de apoderamiento, de fecha 11 de enero de 2023, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Fernando de la Cámara García, con el número 46 de orden de su protocolo.

En razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, tienen atribución suficiente para acordar la presente prórroga y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Con fecha 27 de abril de 2022 se suscribió el convenio entre la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y UFD Distribución Electricidad, S. A., para la eliminación de puntos de enganche ilegales y campaña de promoción de contratación de suministros.

II. La cláusula quinta del convenio que trae causa en el presente acuerdo de prórroga señala que la duración del mismo será de dos años entrando en vigor en la fecha de su firma, si bien, los firmantes de forma expresa y por escrito, podrán acordar unánimemente prórrogas sucesivas hasta un máximo de cuatro años adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. Ambas partes han constatado el éxito alcanzado hasta el momento en la ejecución del convenio, no solo por la eliminación de enganches ilegales y regularización de suministro eléctrico durante su vigencia, sino también por la mejora de la convivencia vecinal y la disminución de la conflictividad que lleva aparejada, por lo que se muestran conformes en la necesidad de suscribir el presente acuerdo de prórroga extendiendo en dos años más su duración.

De conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Único

Prorrogar el convenio entre la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y UFD Distribución Electricidad, S. A., para la eliminación de puntos de enganche ilegales y campaña de promoción de contratación de suministros en dos años, extendiendo su vigencia hasta el 27 de abril de 2026.

Por todo lo cual y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente acuerdo de prórroga mediante firma electrónica.

Madrid, a 27 de abril de 2024.—El Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social, Jorge Rodrigo Domínguez.—La representante de UFD Distribución Electricidad, S. A., Esther Nava Ablanado.

(03/7.680/24)

